

# *¡Conozca sus derechos!*

## Eliminación automatizada de antecedentes penales en casos relacionados con la marihuana y el hachís



**La Corte Suprema de Nueva Jersey ha ordenado que ciertos casos relacionados con la marihuana y el hachís,** en concordancia con la Ley de despenalización de la marihuana, serán desestimados, revocados, y/o eliminados a través de un nuevo proceso automatizado. No es necesario hacer una solicitud de eliminación de antecedentes para poder recibir este beneficio. El tribunal ha establecido un proceso para averiguar si su caso ha sido eliminado. Esto es lo que debe saber:

### **¿Qué casos relacionados con la marihuana están sujetos a una eliminación automática?**

El proceso automatizado solo aplica a los casos relacionados con los siguientes delitos referentes a la marihuana o el hachís, incluyendo las tentativas o conspiraciones para cometer los siguientes actos:

- N.J.S.A. 2C:35-5(b)(12) - Distribución de menos de una onza de marihuana o menos de cinco gramos de hachís (cuarto grado);
- N.J.S.A. 2C:35-10(a)(3) - Tenencia de más de 50 gramos de marihuana o más de 5 gramos de hachís (cuarto grado);
- N.J.S.A. 2C:35-10(a)(4) - Tenencia de 50 gramos o menos de marihuana o cinco gramos o menos de hachís (delito de alteración al orden público);
- Las siguientes condenas, incluyendo las tentativas o conspiraciones, deben estar en combinación con al menos una de las ofensas mencionadas anteriormente relacionadas con la marihuana o el hachís para ser elegibles al proceso automatizado;
- N.J.S.A. 2C:36-2 - Tenencia de parafernalia relacionada a las drogas (delito de alteración al orden público);
- N.J.S.A. 2C:35-10(b) - Uso o el estar bajo los efectos de las sustancias peligrosas controladas (CDS, por sus siglas en inglés) (delito de alteración al orden público); y
- N.J.S.A. 2C:35-10(c) - Incumplimiento de la disposición legal de sustancias peligrosas controladas (delito de alteración al orden público).

### **¿Si mi caso está relacionado con cargos referentes a la marihuana o el hachís, así como cargos no relacionados a la marihuana y al hachís, seguiría cumpliendo los requisitos para la eliminación automatizada?**

Si su caso incluía cargos no relacionados con la marihuana o el hachís, y estos cargos fueron desestimados, su caso seguirá siendo apto para la eliminación automatizada. Sin embargo, si su caso resultó en una condena por un delito no relacionado con la marihuana o el hachís, no será eliminado automáticamente (aunque puede que siga siendo elegible para la eliminación a través del proceso tradicional de “solicitud”).

### **¿Cómo puedo saber si mi condena relacionada con la marihuana o el hachís ha sido eliminada?**

Puede solicitar una Certificación de la eliminación al tribunal, lo cual comprueba que su caso ha sido eliminado, al llenar un “Formulario para la solicitud de registros de una persona y obtener copias de sus casos eliminados y/o sellados” ([www.njcourts.gov/forms/12830\\_req\\_def\\_copies\\_expunge\\_sealed\\_records.pdf](http://www.njcourts.gov/forms/12830_req_def_copies_expunge_sealed_records.pdf)). Asegúrese de marcar la casilla apropiada, indicando que está solicitando la “Certificación de la eliminación por orden del Tribunal Superior”.

### **¿A dónde puedo enviar mi solicitud?**

La tendrá que enviar al tribunal donde se le concedió la eliminación, donde se emitió el fallo, o donde se ordenó la adjudicación de delincuencia como menor. Si no está seguro qué tribunal estuvo a cargo a de su caso, puede ir

*Continuó del otro lado*

## Eliminación automatizada de antecedentes penales en casos relacionados con la marihuana y el hachís

al tribunal municipal, a la división de familia o penal de cualquier tribunal superior, o a la oficina del secretario del Tribunal Superior en Trenton.

### ¿Qué debo llevar para hacer mi solicitud?

Además del Formulario para la Solicitud de Registros diligenciado, tiene que mostrar una identificación con foto emitida por el gobierno. Esta identificación puede ser una licencia de conducción emitida por el estado, una identificación con su foto emitida por el condado, o un pasaporte. Si es menor de 18 años, su padre/tutor debe solicitar la certificación por usted. Las peticiones para ver los expedientes presentadas por un abogado a nombre del cliente no requieren una identificación con foto, y se pueden enviar por correo electrónico a [sccoombudsman.mbx@njcourts.gov](mailto:sccoombudsman.mbx@njcourts.gov).

### ¿Debo dejarle saber a otras agencias que mis antecedentes han sido eliminados a través de este proceso?

No es necesario. Las listas de los casos relacionados con la marihuana y el hachís sujetos a la eliminación automatizada se enviarán al Procurador General, quien compartirá estas listas con la Policía estatal de Nueva Jersey, con las agencias de la fuerza pública del condado y locales, y cualquier otra parte a la que usualmente se le notifica durante el proceso de eliminación.

### ¿Qué sucede si el proceso automatizado no elimina correctamente mi caso?

Si su caso relacionado con la marihuana o el hachís no fue resuelto por el proceso automatizado, puede presentar una petición individual para eliminar sus antecedentes.

### ¿Si mi caso ha sido eliminado, tengo que mencionarle a mi empleador o al dueño del lugar donde vivo acerca de mis antecedentes?

La eliminación automatizada se tratará como una eliminación tradicional, por consiguiente, el tribunal está en la obligación de decirle a todo tercero que no existen antecedentes. Esto incluye a los propietarios de vivienda, empleadores y otras entidades que requieran una revisión de antecedentes penales.

---

**Fuentes:** N.J.S.A. 2C:35-23.1, N.J.S.A. 2C:52-6.1; Grant A. Glenn, J.A.D., Marijuana Decriminalization Law, L. 2021, c. 19, Automated Process for Certain Marijuana and Hashish Cases in Accordance with the Marijuana Decriminalization Law, Administrative Office of the Courts (July 1, 2021); Grant A. Glenn, J.A.D., Directive #24-21, Process to Obtain a Certification of Expungement for Certain Marijuana and Hashish Cases in Accordance with Marijuana Decriminalization Law, Administrative Office of the Courts (August 27, 2021).

**Si tiene alguna pregunta con respecto a sus derechos,** llame a LSNJLAW<sup>SM</sup>, la línea directa de asistencia gratuita de los Servicios Legales de Nueva Jersey para todo el estado, marcando el: 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529). O solicite ayuda por medio de la Internet en <https://lsnjlawhotline.org>. También puede visitarnos en [www.LSNJLAW.org/Sp](http://www.LSNJLAW.org/Sp) para obtener más ayuda e información acerca de sus derechos civiles.